



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 8.961 ptas. Semestral 5.150 ptas. Trimestral 3.090 ptas. Ayuntamientos 6.489 ptas. (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.: Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo</i>	INSERCIONES 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 103 pesetas ;—: De años anteriores: 206 pesetas	Depósito Legal BU - 1 - 1958
Año 1994	Lunes 4 de julio	Número 126

DIPUTACION PROVINCIAL

Resolución referente a la convocatoria para la provisión de dos plazas de Auxiliar de Clínica para la Residencia de Ancianos de San Miguel del Monte de Miranda de Ebro, por turno de promoción interna

Vista la reclamación presentada a la relación de admitidos y excluidos de dicha convocatoria, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia número 108, de 6 de junio de 1994, dentro del plazo señalado de diez días que determina el artículo 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Presidencia, asistida del Secretario General en funciones que suscribe, resuelve admitir a doña María Angeles Fernández de Pinedo Gómez, por haber acreditado la posesión del título de Auxiliar de Clínica exigido a tal efecto.

Lo que se hace público para general conocimiento y en particular de la interesada.

Burgos, 30 de junio de 1994. – El Presidente, Vicente Orden Vigará. – El Secretario General en funciones, José María Manero Frías.

SECCION DE CONTRATACION

Devolución de fianza

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica y habiéndose emitido informe técnico favorable, se instruye expediente de devolución de la fianza definitiva a favor del siguiente contratista:

Viveros Antonio Acerete Joven, S. L. (Políg. Ind. «La Cuesta» - 50100 - La Almunica de Doña Godina (Zaragoza).

Suministro plantas «XIV Campaña Distribución Plantas Ornamentales».

Quiénes creyeren tener algún derecho exigible contra el mencionado contratista, por razón del contrato citado, pueden presentar sus reclamaciones, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al en que se inserte el presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 88-1.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9-1-53.

Burgos, 26 de mayo de 1994. – El Presidente, Vicente Orden Vigará. – El Secretario en funciones, José María Manero Frías.

5044.—3.000

PROVIDENCIAS JUDICIALES

AUDIENCIA PROVINCIAL DE BURGOS

Don Ildefonso Ferrero Pastrana, Secretario de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Burgos.

Certifico: Que en los autos que se hará mención se ha dictado la siguiente:

Sentencia número 305. – Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Burgos. – En la ciudad de Burgos, a 17 de mayo de 1994.

La Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Burgos, constituida por los Ilmos. señores don Manuel Aller Casas, Presidente; don Rafael Pérez Alvarellos y don Ramón Ibáñez de Aldecoa Lorente, Magistrados, siendo Ponente don Rafael Pérez Alvarellos, pronuncia la siguiente:

Sentencia. – En el rollo de apelación número 108 de 1994, dimanante de menor cuantía número 280/92, sobre reclamación de cantidad, del Juzgado de Primera Instancia de Villarcayo, en virtud del recurso de apelación interpuesto contra la sentencia de fecha 3 de diciembre de 1993, han comparecido, como demandantes-apelados, don Eusebio García Costana y don Mauricio Barredo Barredo, vecinos de Medina de Pomar, representados por el Procurador don Fernando Santamaría Alcalde y defendidos por el Letrado don Juan María Arrimadas Saavedra; y como demandada-apelante, doña Francisca Sánchez Jodar, de Baracaldo, representada por el Procurador don Eugenio Echevarrieta Herrera y defendida por el Letrado don José María Fernández López; no ha comparecido el demandado-apelado, don Antonio Paniagua García, por lo que en cuanto al mismo se han entendido las diligencias en estrados del Tribunal.

Fallo: Confirmar la sentencia dictada en los presentes autos por el Juzgado de Primera Instancia de Villarcayo, con expresa imposición a la parte recurrente de las costas de esta alzada. Así,

por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de apelación, notificándose a las partes y en cuanto a la no comparecida en esta instancia, se verificará en la forma prevenida por la Ley para los rebeldes, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Manuel Aller Casas, Rafael Pérez Alvarelos, Ramón Ibáñez de Aldecoa Lorente, rubricado.

Publicación: Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Ilmo. señor Magistrado Ponente don Rafael Pérez Alvarelos, estando celebrando audiencia pública el Tribunal en el mismo día de su fecha, de lo que yo el Secretario, certifico. — Ildefonso Ferrero Pastrana, rubricado.

Para que conste y sirva de notificación personal al demandado incomparecido en esta instancia, don Antonio Paniagua García, expido y firmo el presente en Burgos, a 31 de mayo de 1994. — El Secretario, Ildefonso Ferrero Pastrana.

4672.—7.410

Don Juan Sancho Fraile, Presidente de la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Burgos.

Hago saber: Que en virtud de resolución dictada en el día de hoy, en diligencias previas número 620 de 1989, procedentes del Juzgado de Instrucción número cuatro de Burgos, seguidas contra Raúl Montoya Mendoza, he acordado sacar a pública subasta por término de ocho días los siguientes bienes embargados a dicho penado:

1. — Pulsera sin inscripción de oro, de 35 gramos, tasada en 105.000 pesetas.
2. — Cordoncillo espiral con una moneda de 20 pesos de oro mejicanos, de 99 gramos, tasado en 297.000 pesetas.
3. — Anillo con iniciales MS, de oro de 9,85 gramos, tasado en 29.950 pesetas.
4. — Cámara fotográfica (Asahi Pentax), tasada en 9.000 pesetas.
5. — Cámara fotográfica Nicé, tasada en 3.600 pesetas.
6. — Un estuche con micrófono Dinamic, tasado en 5.800 pesetas.
7. — Un flas popular V-3, tasado en 900 pesetas.
8. — Minicadena con altavoz, tasada en 15.000 pesetas.
9. — Un TV marca Sony, de 20 pulgadas, en mal estado, tasado en 10.000 pesetas.
10. — Un bolso de mano de cuero, tasado en 1.500 pesetas.
11. — Un objetivo fotográfico, en mal estado, tasado en 4.000 pesetas.

CONDICIONES

1. — La subasta tendrá lugar en este tribunal, el día 22 de julio, la primera, a las 9 horas; la segunda, a las 9,30 horas, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, a las 10 horas, sin sujeción a tipo.
2. — Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente el 20 por 100 del precio de tasación, en la cuenta de consignaciones de esta Audiencia, en el BBV núm. de cuenta, 1078-1071-00-0620-89.
3. — Los bienes se encuentran en la Secretaría de este Tribunal, donde podrán ser examinados.

Dado en Burgos, a 16 de junio de 1994. — El Presidente, Juan Sancho Fraile. — El Secretario (ilegible).

5118.—5.510

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

La Secretaría del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos.

Hace saber: Que en autos ejecutivo otros títulos seguidos en este Juzgado con el número 513/1993, se ha dictado la siguiente:

Sentencia. — En la ciudad de Burgos, a 16 de mayo de 1994, La Ilma. señora doña Begoña González García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por Banco de Castilla, S. A., representado por el Procurador don José María Manero de Pereda y dirigido por el Letrado don Fernando Dancausa Treviño, contra Excavaciones y Contratas Menper, S. L., representada por la Procuradora doña María Angeles Santamaría Blanco y dirigida por el Letrado don José María Castilla Marazón, Manuel Méndez Pérez, María Dolores Ponte Fernández, Julio Méndez Pérez, María Dolores Menéndez del Caño, Ramiro Méndez Pérez y Florentina Fernández Iglesias, declarados todos ellos en rebeldía, y...

Fallo: Que desestimando la oposición formulada por la representación de Excavaciones y Contratas Menper, S. L., debo declarar y declaro seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a los demandados y con ellos cumplido pago a la entidad actora, imponiendo a la demandada el pago de las costas.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a los demandados incomparecidos, que se encuentran en ignorado paradero.

Dado en Burgos, a 26 de mayo de 1994. — La Secretaria (ilegible).

4673.—6.270

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número seis

Don Juan Carlos Juarros García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número seis de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado, a instancia de Silvino Fuente Rodrigo se tramita al 45/94, expediente de dominio para immatricular en el Registro de la Propiedad de Burgos la siguiente finca: «Finca sita en Burgos, al sitio de Los Palomares; donde está la granja de dicho nombre, junto a la carretera de Carcedo a Burgos, sin número, y en el llamado Crucero de San Julián. Tiene una superficie de nueve mil seiscientos cuarenta y seis metros cuadrados (9.646 m.²). Y linda: al norte, tierra que fue de Alberto Gil Carcedo, hoy de Silvino Fuente; este, lote parcela de Angel Puente Martínez, calle particular parcela número 4 de Rosario Puente Martínez; al sur, fábrica de embutidos Sancha, hoy Campofrío, y al oeste, tierra de Gabino Preciado, Polígono 41, parcelas 58 y 59 b».

El solicitante adquirió las fincas agrupadas por compra a Umbelino Puente Espiga, Umbelino Puente Martínez y Perpetua Puente Martínez, en escritura pública autorizada por el Notario de Burgos don Julián Manteca Alonso-Cortés el 30 de agosto de 1974, con el número 737 de su protocolo y a María del Pilar Puente Martínez y Fermín Díaz Ovín por escritura pública autorizada por el mismo Notario el día 14 de marzo de 1977, con el número 610 de su protocolo.

En virtud de lo acordado en resolución dictada con esta fecha en dicho expediente, se cita por medio del presente al colindante Gabino Preciado; a las personas de quien procede la finca: herederos de Umbelino Puente Espiga, a Umbelino Puente Martínez, Perpetua Puente Martínez, María Pilar Puente Martínez y Fermín Díaz Ovín, así como a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la acción ejercitada cuyos domicilios se ignoran y caso de fallecimiento, a sus herederos o causahabientes, para que dentro de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en este Juzgado alegando cuanto a su derecho convenga, bajo los apercibimientos legales si no lo verifican.

Dado en Burgos, a 23 de mayo de 1994. — El Juez, Juan Carlos Juarros García. — El Secretario (ilegible).

4629.—6.270

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número siete

Don Valentín Jesús Varona Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número siete de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía número 287/93 a instancia del Procurador don José María Manero de Pereda, en nombre de doña Luisa Isabel y doña Isabel Teresa Álvarez Alonso, don Eliseo y doña Ana Arauzo Álvarez contra doña María Luz Álvarez Alonso, representada por la Procuradora doña Mercedes Manero Barriuso y contra don Manuel Domínguez Cabello sobre división de cosa común y por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, con participación de licitadores extraños, los bienes que luego se dirán por el avalúo correspondiente, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Fechas de la subasta:

La primera: 18 de julio de 1994, a las 10 horas.

La segunda: 16 de septiembre de 1994, a las 10 horas.

La tercera: 17 de octubre de 1994, a las 10 horas.

Condiciones de la subasta:

1. — Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en el B.B.V. una cantidad igual al 20 por 100 del valor de la tasación de los bienes, debiendo presentar en la mesa del Juzgado el resguardo de haber efectuado dicho ingreso. Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, los licitadores que pretendan concurrir podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación referida con anterioridad en el B.B.V.

2. — La primera subasta se celebrará de acuerdo con el tipo de tasación y no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la misma.

3. — En el caso de que en la primera subasta no haya posturas que cubran el tipo de licitación se celebrará la segunda en la fecha supraescrita con rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios del tipo de esta segunda subasta.

4. — No presentándose posturas que no cubran los dos tercios del tipo de la segunda subasta, se celebrará la tercera en la fecha indicada, sin sujeción a tipo, si bien habrá de sujetarse a lo establecido en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

5. — Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Bienes objeto de subasta:

Fincas sitas en el término municipal de Quintanilla Escalada (Burgos):

Finca número 1: Vivienda sita en la Plaza Mayor, núm. 14, de Quintanilla Escalada (derruida). Valoración: seiscientos ochenta y cinco mil pesetas (685.000 ptas.).

Finca número 2: Corral sito en Plaza Mayor, núm. 8, de Quintanilla Escalada. Valorada en trescientas diez y ocho mil pesetas (318.000 ptas.).

Finca número 3: Pajar de aproximadamente 15 m.2 en Quintanilla Escalada. Valorado en noventa y cinco mil pesetas (95.000 pesetas).

Finca número 4: Huerto de aproximadamente 750 m.2 en Quintanilla Escalada. Valorada en un millón novecientas cincuenta mil pesetas (1.950.000 ptas.).

Finca número 5: Huerto de aproximadamente 90 m.2, situado junto a la vivienda y corral propiedad de los herederos de doña

Isabel Alonso Díez. Valorado en doscientas setenta mil pesetas (270.000 ptas.).

Finca número 6: Pradera, parcela 81, polígono 4, paraje El Suberón, con una superficie de 175 m.2. Valorada en doce mil pesetas (12.000 ptas.).

Finca número 7: Secano, parcela 87, polígono 4, paraje de Ontanillas, con una superficie de 770 m.2. Valorada en cincuenta y cuatro mil pesetas (54.000 ptas.).

Finca número 8: Secano, parcela 130, polígono 4, paraje de Ontanillas, con una superficie de 630 m.2. Valorada en cuarenta y cinco mil pesetas (45.000 ptas.).

Finca número 9: Secano, parcela 170, polígono 4, paraje de Guérmeces, con una superficie de 1.190 m.2. Valorada en ochenta y cinco mil pesetas (85.000 ptas.).

Finca número 10: Secano, parcela 198, polígono 4, paraje de Abadía, con una superficie de 700 m.2. Valorada en cincuenta mil pesetas (50.000 ptas.).

Finca número 11: Secano, parcela 12, polígono 8, paraje de La Lamilla, con una superficie de 1.260 m.2. Valorada en ochenta y nueve mil pesetas (89.000 ptas.).

Finca número 12: Secano, parcela 50, polígono 8, paraje de Campo San Pedro, con una superficie de 560 m.2. Valorada en cuarenta mil pesetas (40.000 ptas.).

Finca número 13: Secano, parcela 83, polígono 8, paraje de Los Quintanal, con una superficie de 1.050 m.2. Valorada en setenta y cuatro mil pesetas (74.000 ptas.).

Finca número 14: Secano, parcela 90, polígono 8, paraje Los Quintanal, con una superficie de 175 m.2. Valorada en doce mil pesetas (12.000 ptas.).

Finca número 15: Secano, parcela 294, polígono 8, paraje de Los Quintanal, con una superficie de 525 m.2. Valorada en treinta y siete mil pesetas (37.000 ptas.).

Finca número 16: Secano, parcela 209, polígono 9, paraje de La Ontanilla, con una superficie de 1.020 m.2. Valorada en setenta y dos mil pesetas (72.000 ptas.).

Finca número 17: Secano, parcela 266, polígono 9, paraje de Agua Salada, con una superficie de 3.270 m.2. Valorada en doscientas veintinueve mil pesetas (229.000 ptas.).

Finca número 18: Pradera, parcela 396, polígono 9, paraje de Carrangosta, con una superficie de 1.170 m.2. Valorada en ochenta mil pesetas (80.000 ptas.).

Finca número 19: Secano, parcela 55, polígono 10, paraje de Los Hoyuelos, con una superficie de 1.050 m.2. Valorada en setenta y tres mil pesetas (73.000 ptas.).

Finca número 20: Secano, parcela 161, polígono 10, paraje de La Cuesta, con una superficie de 385 m.2. Valorada en veintisiete mil pesetas (27.000 ptas.).

Finca número 21: Secano, parcela 399, polígono 10, paraje de Los Barrios, con una superficie de 700 m.2. Valorada en cuarenta y nueve mil pesetas (49.000 ptas.).

Finca número 22: Secano y monte bajo, parcela 10, polígono 11, paraje del Val, con una superficie total de 12.110 m.2. Valorada en quinientas treinta mil pesetas (530.000 ptas.).

Finca número 23: Secano, parcela 221, polígono 11, paraje de Las Mosas, con una superficie de 425 m.2. Valorada en treinta mil pesetas (30.000 ptas.).

Finca número 24: Pradera, parcela 266, polígono 11, paraje de La Rampla, con una superficie de 450 m.2. Valorada en treinta y dos mil pesetas (32.000 ptas.).

En Burgos, a 6 de junio de 1994. — El Juez, Valentín Jesús Varona Gutiérrez.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número ocho

Cédula de citación

En virtud de lo acordado en propuesta de providencia dictada con esta fecha en autos de juicio de faltas 80/94, por daños en vehículo por tentativa de robo, se cita a Magdalena Moreno Delgado, de quien se ignoran más datos, conociéndose como último domicilio en Coslada (Madrid), para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, a fin de asistir a la celebración de dicho juicio de faltas, que tendrá lugar el día 20 de julio de 1994, a las 10 horas, debiendo aportar los medios de prueba de que intente valerle, previniéndole que caso de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a la expresada, expido la presente cédula en Burgos, a 20 de mayo de 1994. — La Secretaria (ilegible).

5122.—3.000

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

En virtud de lo acordado en autos de juicio civil sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 30/94, a instancia de Banco de Castilla, S. A., contra «Talleres Valderrama, S.A.L.», sobre ejecución de hipoteca, por medio de la presente se notifica a los tenedores futuros de 72 letras de cambio expedidas en su día a favor de don Miguel y Jesús, Valderrama Gamallo, con números de serie: serie OC. números 0362722, 0362721, 0362723, las siete siguientes en orden correlativo, 0358164 y las veinticinco siguientes en orden correlativo, sobre la «finca urbana compuesta de parcela de terreno y nave industrial, señalada con el número treinta y dos en el plano parcelario del plan parcial del Polígono Industrial «Allendeduero», en esta villa, hoy calle Logroño, número 32, a fin de hacerle saber que en la certificación de cargas solicitada en el procedimiento anteriormente indicado aparece como titular de alguna carga o derecho real constituido con posterioridad a la inscripción de la hipoteca que garantiza el crédito del actor, a fin de que pueda, si le conviniera, intervenir en la subasta o satisfacer antes del remate el importe del crédito y de los intereses y costas en la parte que está asegurada con la hipoteca objeto de autos, quedando, en su caso, subrogados en los derechos del actor, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en la Regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Y para que conste y sirva de cédula de notificación a los futuros tenedores de las 72 letras antedichas, expido la presente en Aranda de Duero, a 18 de mayo de 1994. — El Secretario, José Luis Gómez Arroyo.

4632.—3.800

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

Doña Carmen Gay Vitoria, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de Burgos y su partido.

Doy fe y certifico: Que en autos 986/93, seguidos a instancias de don Jesús Baraja de la Torre y dos más, contra Cia. Mercantil Instagás, S. A. y Fogasa, sobre cantidad, se ha dictado la presente sentencia:

Encabezamiento. — En la ciudad de Burgos, a 31 de mayo de 1994, el Ilmo. señor Magistrado-Juez de lo Social número uno de

Burgos y su provincia, don Manuel Barros Gómez ha dictado la siguiente sentencia. — En autos número 986/93, seguidos ante este Juzgado, de una parte y como demandante don Alberto J. Manero de Pereda en nombre y representación de don Jesús Baraja de la Torre; don Juan Rodríguez Malalana y don Rafael de las Heras Ballesteros, y de otra y como demandado la empresa Cia Mercantil Instagás, S. A., y siendo parte, asimismo, el Fondo de Garantía Salarial, sobre cantidad.

Parte dispositiva. — Que estimando la demanda presentada por don Alberto J. Manero de Pereda en nombre y representación de los actores, debo declarar y declaro el derecho de los mismos a percibir la cantidad de 315.780 pesetas don Jesús Baraja de la Torre; don Juan Rodríguez Malalana la cantidad de 333.792 pesetas y don Rafael de las Heras Ballesteros, la cantidad de 333.792 pesetas y condenando a la empresa demandada Instagás, S. A., al pago de dichas cantidades más el 10 por 100 de interés legal por mora y absolviendo al Fondo de Garantía Salarial sin perjuicio de su responsabilidad subsidiaria y debiendo estar y pasar las partes por tal declaración.

Notifíquese esta sentencia a las partes, a las que se advierte que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación para ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, que deberán anunciar en el plazo de cinco días hábiles en este Juzgado, contados a partir de la fecha de notificación, justificando si el recurrente no postula como trabajador o como beneficiario de la Seguridad Social o no goza del beneficio legal de pobreza, haber depositado 25.000 pesetas en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco de Bilbao Vizcaya de Burgos, sucursal calle Miranda (clave 65), e igualmente justificar la consignación del importe de la condena en dicha cuenta, obligación ésta que podrá sustituir por la presentación del aval bancario de carácter solidario. — Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa Compañía Mercantil Instagás, S. A., que se encuentra en paradero desconocido, expido la presente para su publicación en el «Boletín oficial» de la provincia de Burgos, a 31 de mayo de 1994. — La Secretaria, Carmen Gay Vitoria.

4680.—7.410

ANUNCIOS OFICIALES

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Burgos

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 388/1994, a instancia de Andrés Garrido Alvarez. Prov. Apremio Ayto. Burgos 10-2-93, expte. 114.751 y comunicación «previa embargo cuentas corrientes o de ahorro» fecha 23-2-1994.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniera, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 14 de junio de 1994. — El Secretario (ilegible). — V.ª B.ª El Presidente (ilegible).

5062.—3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 839/1994, a instancia de Secundino González Díez. Resl. 2-6-94, Sr. Tte. Gral. Jefe Estado Mayor, desest. petición recurrente ascenso empleo Comandante Cuerpo Auxiliar Sanidad, en la Reserva Activa.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 14 de junio de 1994. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

5063.—3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 849/1994, a instancia de Securitas Seguridad España, S. A. Resl. 9-5-94, Direc. Gral. Trabajo, desest. rec. alzada c/resl. 3-2-94, Dirección Provincial Trabajo Soria, dictada acta infracción 538-93.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 16 de junio de 1994. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

5096.—3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 848/1994, a instancia de Cándido Sanz González. Resl. 8-4-94, Sub. Gral. Recursos, desest. recurso alzada c/resl. 4-11-93, Dirección Provincial Trabajo Burgos, dictada acta liquidación 323-93.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 15 de junio de 1994. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

5125.—3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 844/1994, a instancia de Rosalía Calzada Martínez. Resl. 2-5-94, Ayto. Burgos, desest. rec. reposición c/decreto 20-12-93, denegando solicitud concesión sepultura normalizada cementerio municipal.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 15 de junio de 1994. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

5126.—3.000

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

Unidad de Recaudación de Aranda de Duero

Por la presente se notifica a los deudores abajo relacionados, conforme a lo dispuesto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1684/90, de 20 de diciembre) que, habiendo sido expedido título ejecutivo que acredita que las deudas relacionadas no han sido satisfechas en el plazo de ingreso en período voluntario, la Jefa de la Dependencia Provincial de Burgos ha dictado la siguiente providencia: «En uso de la facultad que me confieren los artículos 100 y 106 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento».

Contra la transcrita providencia de apremio, y sólo por los motivos definidos en el artículo 99 del Reglamento General de Recaudación, podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de quince días ante la Dependencia Provincial de Recaudación de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Burgos o reclamación económico-administrativa ante el tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León, Sala de Burgos, en el mismo plazo, no pudiendo simultanear ambos.

La interposición de recurso no implica la suspensión del procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de la deuda o se consigne su importe en la forma y términos establecidos en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

El ingreso deberá efectuarse en la Caja de la Administración de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Aranda de Duero, en los siguientes casos:

Las certificaciones notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior, si éste fuera inhábil.

Las certificaciones notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior, si éste fuera inhábil.

En caso de no efectuar el ingreso en los referidos plazos se procederá ejecutivamente contra el patrimonio o garantías del deudor.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 48 y siguientes del Reglamento General de Recaudación, se podrá aplazar o fraccionar el pago de las deudas en vía ejecutiva. La presentación de estas solicitudes se efectuará en la Delegación o Administración de la Agencia Estatal de Administración Tributaria del territorio donde deba efectuarse el pago.

Las cantidades adeudadas devengarán interés de demora desde el día siguiente al vencimiento de la deuda en período voluntario hasta la fecha de ingreso, salvo que éste se efectúe antes de que haya debido procederse contra los bienes o derechos del deudor. Asimismo, la Administración repercutirá las costas del procedimiento transcurrido el plazo de ingreso.

En virtud del artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, se invita a los deudores para que en el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, comparezcan por sí o por medio de representante en el expediente ejecutivo que se les sigue para la realización de sus descubiertos y designen persona que les represente y reciba las notificaciones a que hubiera lugar en la tramitación del mismo, bajo apercibimiento de que de no personarse se les tendrá por notificados de todas las diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento.

RELACION QUE SE CITA

MUNICIPIO: ARANDA DE DUERO

<u>N.º Cert.</u>	<u>Nombre de deudor</u>	<u>D.N.I.</u>	<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>	<u>Fecha aprem.</u>
94/176V	Barrul Jiménez, Leandro	12.177.511	S. Tráfico	42.000	5-2-94
94/679W	Borja Jiménez, Ramón	45.423.117	II.AA.EE.	86.400	23-11-93
94/690A	Cascajares Berzosa, Lucilo	12.943.164	S. Tribut.	18.000	21-12-93
94/360E	Castilla Juncal, P. Jesús	45.416.232	S. Tráfico	30.000	5-2-94
94/399K	Criado Antón, Fco. Javier	1.088.795	S. Tribut.	18.000	22-3-94
94/858K	Escudero Camarero, Luis	71.258.578	C. Autónom.	49.200	8-3-94
94/305C	Frutos Secos Mevi, S. A.	A-09100447	C. Autónom.	49.200	11-2-94
94/876P	Gutiérrez Ramos, Alfredo	13.044.027	S. Tráfico	19.200	5-4-94
94/299G	Hernández Borja, J. Luis	45.421.635	S. Tráfico	60.000	4-3-94
94/088V	Hernández Borja, Manuel	13.069.090	II.AA.EE.	4.932	31-10-92
94/183S	Hernández Borja, Ramón	45.423.778	S. Tráfico	60.000	5-2-94
94/297X	Hernández Borja, Salvador	45.418.188	S. Tráfico	90.000	4-3-94
94/298B	Hernández Borja, Salvador	45.418.188	S. Tráfico	90.000	4-3-94
94/178X	Ifersa, S. A.	A-09045097	S. Tráfico	60.000	5-2-94
94/167Z	Leal Pastor, J. Antonio	71.257.878	S. Tráfico	30.000	5-2-94
94/168R	Leal Pastor, J. Antonio	71.257.878	M.º Interior	12.000	2-1-94
92/489Q	Martínez Ortega, S. Pablo	13.120.796	S. Tribut.	1.106	22-6-92
92/490H	Martínez Ortega, S. Pablo	13.120.796	S. Tribut.	2.211	22-6-92
94/402W	Martínez Ortega, S. Pablo	13.120.796	Paral. IVA	150.780	22-3-94
94/651S	Mecanizados Ribera, S. L.	B-09220831	I.R.P.F.	121.782	21-1-94
94/650Y	Mecanizados Ribera, S. L.	B-09220831	I.V.A.	78.120	1-2-94
94/649C	Mecanizados Ribera, S. L.	B-09220831	I.R.P.F.	78.710	22-2-94
94/653W	Pita Parapar, J. Ramón	16.778.704	I. Demora	27.168	22-2-94
94/403L	Pita Parapar, J. Ramón	16.778.704	S. Tribut.	30.000	22-3-94
94/856F	Sanz Cámara, Antonio	13.110.164	S. Tráfico	18.000	5-4-94

MUNICIPIO: BAÑOS DE VALDEARADOS

94/307S	Parra Palacios, Daniel	71.100.956	C. Hidrog.	54.000	23-2-94
---------	------------------------	------------	------------	--------	---------

MUNICIPIO: CORUÑA DEL CONDE

94/192M	Carazo Barbero, Carlos	51.700.558	I.V.A.	31.255	8-3-94
---------	------------------------	------------	--------	--------	--------

MUNICIPIO: FUENTESPINA

94/191K	Rodrigo López, Victoriano	3.416.777	S. Tráfico	18.000	5-2-94
---------	---------------------------	-----------	------------	--------	--------

MUNICIPIO: GUMIEL DEL MERCADO

94/883J	Hernando Domínguez, Juan	45.418.731	S. Tráfico	60.000	5-4-94
---------	--------------------------	------------	------------	--------	--------

MUNICIPIO: HOYALES DE ROA

94/129X	Jimeno Pardo, Fco. Javier	13.098.546	S. Tributa.	30.000	8-2-94
94/128A	Jimeno Pardo, Fco. Javier	13.098.546	I.R.P.F.	45.289	8-2-94
94/127Z	Jimeno Pardo, Fco. Javier	13.098.546	S. Tribut.	18.000	8-2-94
94/842H	Jimeno Pardo, Fco. Javier	13.098.546	S. Tráfico	60.000	5-4-94

MUNICIPIO: PEÑARANDA DE DUERO

94/146G	Cuesta Moreno, Bernardo	13.053.810	S. Tribut.	30.000	8-2-94
---------	-------------------------	------------	------------	--------	--------

Aranda de Duero, 30 de mayo de 1994. — El Administrador de la A.E.A.T., José Fidel de Blas Abad.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO**Secretaría General**

La Junta de Castilla y León (Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes), solicita autorización para ejecución de obras en arroyos del Proyecto de Infraestructura de Caminos y Red de Saneamiento de la Zona de Quintanapalla (Burgos).

INFORMACION PUBLICA

La descripción de las obras es:

Construcción de caños y pasos sobre arroyos existentes, así como la limpieza y acondicionamiento de cauces y la construcción de un paso en badén en el río Vena.

La excavación de acondicionamiento será de sección trapezoidal, ajustándose a la solera con movimiento de tierras entre 1,1 y 5 m.³/m.l. y taludes tipo 1:1.

El presente proyecto comprende una serie de obras de fábrica para el drenaje y saneamiento de los caminos para facilitar el paso sobre los arroyos.

La denominación de los arroyos en la red de saneamiento es la siguiente:

1. - Valdeherrereros I.
2. - Valdeherrereros II.
3. - Carriuerto I.
4. - Carriuerto II.
5. - Carriuerto III.
6. - Fuenterreina.
7. - Fuentenueva.
8. - Estenadas.
9. - Estepas.
10. - Valdeleña.
11. - Valdemarías I.
12. - Horcajo I.
13. - Horcajo II.
14. - Novillas I.
15. - Novillas II.
16. - Novillas III.
17. - Costañas.
18. - La Vega I.
19. - La Vega II.
20. - La Vega III.
21. - La Vega IV.
22. - La Vega V.
23. - La Vega VI.
24. - Trascastro.
25. - Quintanillas.
26. - Ampuria.
27. - Fuentelachuri.
28. - Pocillo.
29. - Cantoblanco.
30. - Negrodo I.
31. - Negrodo II.
32. - Autopista.
33. - Tobar.
34. - Vena II.
35. - Vena III.
36. - Fuente Gimeno.
37. - Los Hoyos I.
38. - Los Hoyos II.
39. - Cerros Hundidos.
40. - Barruecos.
41. - Vena IV.
42. - Fuente Romera.
43. - Meadero.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 126 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de veinte días contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Quintanapalla (Burgos), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia. (OC-7708/94-BU).

Valladolid, 3 de junio de 1994. — El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

5037.—10.118

La Junta de Castilla y León (Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes) solicita autorización para ejecución de obras en arroyos del Proyecto de Infraestructura de Caminos y Red de Saneamiento de la zona de Buniel (Burgos).

INFORMACION PUBLICA

La descripción de las obras es:

Construcción de caños y pasos sobre arroyos existentes, así como la limpieza y acondicionamiento de cauces.

La excavación de acondicionamiento será de sección trapezoidal, ajustándose a la solera con movimiento de tierras de 2,16 - 2,40 y 2,64 m.³/m.l.

El presente proyecto comprende una serie de obras de fábrica para el drenaje y saneamiento de los caminos para facilitar el paso sobre los arroyos. Se proyecta la limpieza y apertura de 13.315 m.l. de arroyos en su mayoría ya existentes.

La denominación de los arroyos en la red de saneamiento es la siguiente:

1. - La Cigüeña.
2. - La Torca.
3. - Picado.
4. - Cerratón I.
5. - Cerratón II.
6. - Valdesantrigue.
7. - San Vicente.
8. - Henar.
9. - Prado San Vicente.
10. - Pozuelo.
11. - Los Prados.
12. - Encerrada.
13. - Rodevega.
14. - Guindalera.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 126 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de veinte días contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Buniel (Burgos), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia. (OC-8537/94-BU).

Valladolid, 3 de junio de 1994. — El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

5038.—5.985

Don Elicer Díez Temiño solicita la oportuna autorización para realizar obras en la zona de cauce (1.º Reconstrucción de tomas de agua. 2.º Acondicionamiento de conducción. 3.º Limpieza de

conducción), del arroyo Garbanzuelo, en término municipal de Castrojeriz (Burgos).

INFORMACION PUBLICA

La descripción de las obras es:

Reconstrucción de una de las tomas de agua, precisamente la situada a unos 250 metros aguas arriba del puente de la carretera de Puente de Itero a Tardajos, cuya carretera atraviesa por un sifón.

La obra a realizar aquí consiste en la reconstrucción de la compuerta antes existente en el arroyo, que permite mediante su cierre derivar las aguas a la conducción. Las dimensiones y forma se indican en los planos adjuntos.

Acondicionamiento de la conducción que parte de esa toma, en el tramo desde la toma hasta el sifón mediante el cual atraviesa la carretera Puente de Itero a Tardajos, colocando a lo largo de la misma una canaleta de hormigón para el mejor aprovechamiento del agua, siendo la longitud de 200 metros.

Limpieza de la conducción correspondiente a la toma situada a unos 500 metros aguas arriba de las edificaciones y ruinas del antiguo convento de San Antón, en el tramo que va desde la toma hasta el convento. La obra a efectuar aquí será la limpieza eliminando toda la maleza existente en la conducción que es una acequia de tierra, para facilitar el fluir del agua. La longitud a limpiar es de 500 metros.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 126 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de veinte días contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Castrojeriz (Burgos), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia. (OC-18395/93).

Valladolid, 3 de junio de 1994. — El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

5075.—7.220

La Comunidad de Regantes de Fuencaliente de Valdelucio, con domicilio en Fuencaliente de Valdelucio (Burgos), solicita la oportuna concesión para utilizar aguas subterráneas mediante la realización de un sondeo, para riego de 250 Has., y caudal medio equivalente de 150 l./seg.

INFORMACION PUBLICA

La descripción de las obras es la siguiente:

Realización de un sondeo, cuyas dimensiones son 300 m. de profundidad y se iniciará la perforación de la manera siguiente:

- Diámetro 32" = 812,8 mm. en 30 m. (entubado y cimentado).
- Diámetro 22" = 558,8 mm. en 170 m.
- Diámetro 12,1/4" = 311,1 mm. en 100 m. hasta 300 m.

El entubado se realizará con tubería de la siguiente manera:

- De 0 a 30 m. = 600/616 mm.
- De 30 a 170 m. = 339/355 mm.
- De 170 a 300 m. = 203/219 mm.

El caudal de agua solicitado es de 150 l./seg. de caudal medio equivalente, siendo el método de extracción del agua para el ensayo de bombeo a través de un grupo motobomba electrosurgido (accionado por un grupo electrógeno alimentado con gasoil), capaz de impulsar un caudal máximo instantáneo de 100 l./seg. a una altura manométrica de 100 m.

El caudal de agua solicitado es de 3,58 l./seg. de caudal medio equivalente, siendo el método de extracción de agua a través de

un grupo motobomba de 70 C.V. (energía tractor de 70 C.V. y bomba marca Caprari), capaz de impulsar un caudal máximo instantáneo de 12,5 l./seg.

La finalidad del aprovechamiento es para riego en varias parcelas propiedad de la Comunidad de Regantes, en el término municipal de Valle de Valdelucio (Burgos) y situándose el sondeo en la parcela número 1.

Las aguas así captadas prevén tomarse del acuífero designado con el número 2.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de veinte días contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Valle de Valdelucio (Burgos), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia. (OC-4.658/93-BU).

Valladolid, 18 de abril de 1994. — El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

5099.—7.220

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Se ha presentado en este Organismo la siguiente solicitud:

Peticionario: Don Fernando Ruiz-Angulo Quincoces.

Destino del aprovechamiento: Riego.

Caudal de agua solicitado: 7,1 l./seg. - balsa de 30.000 m.³

Corriente de donde se ha derivar las aguas: Escorrentías.

Términos municipales donde radican las obras: Santa Gadea del Cid (Burgos).

Durante el plazo de un mes contado a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en este «Boletín Oficial», se admitirán en esta Confederación Hidrográfica, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina, además del proyecto que pueda presentar el peticionario, otros que tengan el mismo objeto de la solicitud o sean incompatibles con ella. Las peticiones que se formulen con caudal superior al doble de la presente, no serán admitidas a trámite de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2, art. 105 del Reglamento de la Ley de Aguas (Real Decreto 849/1986, de 11 de abril; «Boletín Oficial del Estado», número 103 del 30 del mismo mes); sin perjuicio de que los interesados puedan acogerse a la tramitación indicada para estos casos en el apartado 3 de aquel artículo.

La apertura de proyectos se verificará a las 10 horas del séptimo día contado desde la terminación del plazo antes indicado, o del primer día laborable siguiente si aquél fuera sábado. A ella podrán asistir todos los peticionarios, levantándose acta suscrita por los mismos y la representación de la Administración.

Zaragoza, 10 de mayo de 1994. — El Comisario de Aguas, Angel María Solchaga Catalán.

5114.—3.800

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Sección de Servicios

Por doña María Lourdes Martínez Bengoechea se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia de instalación depósito de GLP en la calle La Iglesia (Villalonquéjar), de esta ciudad (expediente número 158-M-94).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avenida del Cid, 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 7 de junio de 1994. — El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

5001.—3.800

Por Secorar, S. L., se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia de actividad de pizzería, en Avda. General Yagüe, 7 y 9 (Exp. 148-M-94).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º 1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avda. del Cid, 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 24 de mayo de 1994. — El Alcalde-Presidente, Valentín Niño Aragón.

5115.—3.800

Sección de Sanidad

Cementerio Municipal

Habiendo transcurrido más de diez años de ocupación temporal de los enterramientos en las sepulturas de adulto de 2.ª y 3.ª clase, que a continuación se detallan, con expresión del nombre del inhumado y fecha de enterramiento, correspondientes a los Patios de San Gregorio, San Marcos, San Mariano, San Alvaro, San Vicente, San Ignacio, San Agustín, San Bernardino y Santa Lucía, y al no haberse podido localizar a las familias interesadas, por desconocer su actual domicilio o haber cursado notificaciones, siendo éstas devueltas por la Oficina de Correos, se hace público mediante el presente anuncio que según la Ordenanza fiscal municipal reguladora de los servicios del cementerio, en su artículo 7, así como el Reglamento de Policía Mortuoria, procede la exhumación de los restos cadavéricos y posterior traslado al osario común, salvo que por las familias o interesados se proceda a la adquisición en propiedad de la sepultura o bien su traslado a otra de propiedad del cementerio.

En relación con lo que antecede, se le concede un plazo de quince días para que presente cuantas alegaciones estime pertinentes en defensa de sus intereses, teniendo de manifiesto que en la Sección de Sanidad y Consumo, Negociado de Cementerio, calle Juan Bravo, núm. 1 (Edificio del Laboratorio Municipal) en el Polígono Río Vena, el expediente que se tramita al efecto que podrá ser examinado en el plazo indicado.

Burgos, 13 de junio de 1994. — El Alcalde-Presidente, Valentín Niño Aragón.

Sepultura Núm.	Fila	Inhumado	Fecha inhumación
PATIO DE SAN GREGORIO			
205	—	Josefa Sicilia Gallo	13-12-82
PATIO DE SAN MARCOS			
96	—	Victorina Pereda Amo	11-10-83
118	—	Eloísa Entrecanales Sáez	6-11-83
PATIO DE SAN MARIANO			
2	2	Florencia González Benito	19-8-83
PATIO DE SAN ALVARO			
60	—	Juan Riaño Alejos	1-4-82
PATIO DE SAN VICENTE			
21	13	Felisa Ruiz Ortega	10-5-82
PATIO DE SAN IGNACIO			
7	8	Marcelina Pérez Vicente	26-11-82
PATIO DE SAN AGUSTIN			
5	12	María Dolores Corredera Alvarez	8-4-83
9	12	Ramiro Augusto Carlos de Jesús	19-4-83
18	12	Estefanía Ruiz Arbulo	9-5-83
5	13	Felicitas Juez Bernabé	24-5-83
18	13	Victorino Guinea Elosúa	7-6-83
4	14	Filomena Encarnación García Páramo	5-8-83
12	14	Gerardo Pérez González	13-8-83
15	14	Nominada Manzanedo Burgos	14-8-83
21	14	Magdalena Colina Ruiz	29-10-83
PATIO DE SAN BERNARDINO			
1	2	Encarnación Sagredo Izquierdo	26-11-83
8	2	Fausta González Causante	14-2-84
PATIO DE SANTA LUCIA			
11	5	Vicenta Tordable López	31-11-81
13	5	Teresa Fernández Sandonis	2-12-81
20	5	Vicente Paredes Fernández	10-12-81
10	6	Felisa Colina Izquierdo	6-2-82
4	7	María Fernández López	14-4-82
15	7	Juana Antigüedad Arnáiz	30-4-82
17	7	Isidoro Ciruelos Barbero	2-5-82
27	7	Pablo Bernal del Río	24-5-82
13	8	Teodoro Cubillo González	11-8-82
21	8	Remedios Hernando Vázquez	18-8-82
16	9	Fausto Leiva Armevugo	29-10-82
14	11	Eusebia Quintana Rodríguez	20-3-83
26	12	Antonia Zarco Esperidón	1-8-83
			5076.—9.833

Se pone en conocimiento de los posibles familiares o interesados de los enterramientos efectuados durante los años 1971 a 1979 en los denominados Patios de Caridad de San Asterio, Santa Eugenia y San Manuel de la Zona 18 del Cementerio Municipal, que siguiendo con el programa de conversión y habilitación de patios para sepulturas normalizadas, se tramita el expediente de exhumación y traslado de restos de dichos enterramientos en renta caducada, teniendo un plazo de treinta días para efectuar las reclamaciones, solicitudes y traslados de restos que estimen oportunas, en la Sección de Sanidad, Negociado Cementerio, del Ayuntamiento, sito en calle Juan Bravo, número 1, Polígono Río Vena (Edificio del Laboratorio Municipal), teléfono 28 88 32, donde consta el expediente que se tramita al

efecto, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se realizarán las obras de monda y traslado de restos al osario común sin más trámite.

Burgos, 17 de mayo de 1994. — El Alcalde-Presidente, Valentín Niño Aragón.

5077.—3.000

Ayuntamiento de Aranda de Duero

Gestión Tributaria

Habiéndose intentado, sin resultado positivo, la notificación personal de las sanciones a los infractores que al final se relacionan, y a los efectos de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se publica el presente edicto para que dichos interesados se den por notificados a todos los efectos.

Transcurridos los quince días hábiles siguientes a la notificación de la denuncia a los interesados sin que haya sido ingresado su importe, ni formulado alegación alguna o desestimados los mismos, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 68.2 del R. D. 339/90, se acuerda imponer a estos infractores las correspondientes sanciones.

Concepto: Multas de circulación.

<i>N.º Exp.</i>	<i>Nombre y apellidos del denunciado</i>	<i>Imp. Ptas.</i>
316/94	Fernando Moreno García	5.000
320/94	José Luis Fernández Pascual	5.000
357/94	María Francisca Chicarro Ruiz	5.000
495/94	Calhos, S. A.	10.000
496/94	Miguel Angel San Juan Arranz	10.000
497/94	Rosa María Sanz Martín	10.000
501/94	Carlos Calvo Rey	5.000
502/94	Angel Molinero González	10.000
503/94	María Lourdes Alonso Pascual	5.000
507/94	Antonio González Martínez	10.000
508/94	Jesús Borreguero Benito	10.000
515/94	Benicio Plaza Lázaro	10.000
518/94	Felipe Revilla Herrero	5.000
519/94	Florentina García García	5.000
520/94	Amadeo Antonio Tordable del Valle	5.000
523/94	Motor Aranda, S. A.	5.000
525/94	Isabel Ruiz Miravalles	5.000
526/94	Miguel Angel Sanz Herrero	5.000
533/94	Miguel A. Rica Rica	5.000
534/94	Jesús Adrián Rojo	5.000
535/94	Alfonso Arranz Andrés	5.000
537/94	Juan José López Tobes	5.000
538/94	Rufino Tejada Llano	10.000
539/94	Luis Delgado Hernando	5.000
541/94	Aureliano Altable Poza	5.000
545/94	Miguel A. Martín Martín	15.000
550/94	Oscar García Figuero	5.000
551/94	José A. Sanz Gallardo	15.000
554/94	Antonio Wiznerd Peña	5.000
555/94	Javier Guerrero Romera	10.000
556/94	Agustín Cervino García	10.000
558/94	Cristina Velasco Díez	5.000
560/94	Rosa Andaluz Sánchez	10.000
564/94	Emilio Rojo de la Hoz	5.000
565/94	Transportes Mateos	10.000
570/94	Carlos López García	5.000
567/94	María del Carmen García Bonet	15.000
574/94	Victorino Esgueva Muriel	10.000

<i>N.º Exp.</i>	<i>Nombre y apellidos del denunciado</i>	<i>Imp. Ptas.</i>
575/94	Gregorio Tudanca, S. A.	5.000
576/94	Juan Narciso More Laso	10.000
578/94	José María Encinas Rojo	10.000
580/94	Alvaro Ontoso Terradillos	10.000
581/94	Angela Gutiérrez Esteban	5.000
582/94	Amado Domingo Carazo	5.000
583/94	Roditrans Aranda, S. L.	10.000
585/94	Araceli Calvo Mota	5.000
586/94	Carlos Baños Parra	5.000
587/94	Pablo Sanz Sanz	5.000
589/94	Miguel Angel Escorial Esteban	15.000
590/94	Josefa Martín de la Rubia	5.000
591/94	José Luis Respo Izquierdo	5.000
593/94	Valentín García Salinas	5.000
594/94	Roberto Pecharrmán Delgado	5.000
595/94	Jovita de Diego Castillo	10.000
596/94	Víctor Manuel Gil Peribáñez	5.000
597/94	María Teresa Fernández Martín	5.000
598/94	Esteban Arauzo de Pío	5.000
600/94	Izahe, S. A.	15.000
601/94	Francisco J. Fernández Arauzo	5.000
602/94	Félix Miguel Ruiz	10.000
607/94	Vicente Peñacoba Martín	10.000
608/94	Ramiro Arranz Calleja	5.000
611/94	Angel Sanz Villalba	5.000
614/94	Angel Marco Sanza	10.000
615/94	Enrique Pascual García	15.000
618/94	Tarsicio García Espinosa	10.000
619/94	María Jesús Santa Olalla Ortega	10.000
622/94	José Antonio Medrano Sanz	15.000
623/94	Eduardo Pérez Rodríguez	15.000
624/94	Luis Esteban Juve	5.000
626/94	Silvino Evaristo López Calleja	5.000
628/94	Carmen Espeja Alonso	5.000
629/94	Isabel Cascajares Hernández	10.000
633/94	Angel Gregorio Aguado López	5.000
636/94	María Antonia Tenllado Galindo	10.000
637/94	Quintín Miguel Hernando	10.000
635/94	Benito Martos Borrega	5.000
639/94	Begoña Palomero del Cura	10.000
640/94	Agustina García Bengoechea	10.000
641/94	Dionisio Medrano García	15.000
644/94	Rafael Hernando Pérez	5.000
646/94	Sergio García, S. A.	15.000
647/94	Angela de Diego Campos	10.000
649/94	Félix Arauzo Martínez	5.000
650/94	Carmen Espeja Alonso	5.000
651/94	Garaje Martín, S. L.	10.000
653/94	José Enrique Arnáiz de Ugarte	10.000
654/94	Tamaca, S. L.	5.000
656/94	Jesús Sanz Hernando	10.000
658/94	Higinio López Peña	5.000
660/94	Saturnino Peñalba Marina	5.000
661/94	Angel Marquina Ruiz de la Peña	5.000
663/94	Ramiro Arranz Calleja	10.000
665/94	Carlos Velasco Recio	5.000
666/94	María Paz Pérez Vélez	5.000
667/94	Joaquín Mateo Martínez de Salinas	5.000
668/94	María Esther Cantalapiedra Martín	5.000
670/94	Ana Isabel Lázaro Guijarro	5.000
672/94	Miguel Angel Martín González	10.000

N.º Exp.	Nombre y apellidos del denunciado	Imp. Ptas.
673/94	Antonio García Cuñado	5.000
674/94	Sergio Figueró Calvo	15.000
676/94	Marciano Bermejo Jiménez	5.000
679/94	Transportes Jesús Páez, S. L.	5.000
680/94	Benito Blas Hernando	10.000
682/94	Alfredo Rodríguez Bueno	10.000
683/94	Luis García de la Puente	15.000
684/94	Domingo Calvo Domingo	5.000
685/94	Luis García de la Puente	15.000
686/94	Emiliano Santos Alvaro Cerezo	5.000
688/94	Cristino Monzón Muñoz	5.000
689/94	María Antonia Martín de Valmaseda	5.000
693/94	Julio Murillo Alonso	10.000
694/94	Angela Gutiérrez Esteban	10.000
695/94	Melchor Palacios Palacios	5.000
696/94	Orencio Martínez Nebreda	10.000
698/94	Francisco Sanz Sanz	5.000
701/94	Esperanza Martín Arauzo	10.000
702/94	Francisco Javier Santirso San Juan	10.000
703/94	Ciclote, S. L.	5.000
706/94	Jesús Nicanor Gutiérrez Lozano	10.000
707/94	Natividad Arranz Sanz	10.000
710/94	Fco. Javier García Alcaraz	10.000
713/94	José Gil López de Silva	5.000
714/94	Sergio Figueró Calvo	5.000
715/94	Makobil, S. A.	5.000
718/94	Luis Carlos García Martín	5.000
720/94	Antonio Gutiérrez Martínez	5.000
726/94	Santos Velasco López	5.000
728/94	Andrés Cubillo Delgado	10.000
729/94	Joaquín Pecharromán Casado	10.000
736/94	Pedro Calvo Hontoria	10.000
737/94	Gonzalo Aceña Cuadrado	5.000
738/94	Emilio Trascasa Sáiz	5.000
743/94	Mariano Medina Acebes	5.000
751/94	María Pilar Pérez de Albéniz Iglesias	10.000
756/94	Luis Miguel Cebas Hernando	5.000
758/94	Carmen Espeja Alonso	5.000
760/94	Florencio Pascual Gil	5.000
761/94	Norberto Cuesta López	5.000
767/94	Carlos Velasco Recio	5.000
771/94	Franco José López Pulpón	5.000
779/94	Miguel Ángel Martín González	10.000
786/94	Alberto Alonso Díez	10.000
787/94	Esperanza Martín Arauzo	5.000
789/94	Bernardino Gil Martínez	5.000
793/94	Félix Sanz Yagüe	10.000
795/94	José Luis de la Roca Ruiz	5.000
805/94	Sonia María Medrano Pascual	10.000

Lugar y forma de pago: Mediante ingreso en la cuenta número 2088.1001.04.0017078118 de la Caja Postal de Ahorros, indicando el número de expediente y persona denunciada, con advertencia de que pasados quince días hábiles desde su notificación, su exacción se llevará a cabo por el procedimiento de apremio.

Contra la presente resolución podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses desde la presente resolución.

Aranda de Duero, 16 de junio de 1994. — La Alcaldesa, Leonisa Ull Laita.

Ayuntamiento de Reinoso de Bureba

Don César Fidel Zuñeda Vilumbrales, solicita licencia municipal para alojamiento de ganado ovino en nave, en fincas 219 y 220 del polígono 4, paraje de Las Arrientes, en Reinoso de Bureba.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 30 del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan formularse las observaciones que estimen pertinentes.

Reinoso de Bureba, 13 de noviembre de 1993. — El Alcalde (ilegible).

5149.—3.000

Junta Vecinal de Quincoces de Yuso

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto General de la Junta Vecinal para el ejercicio de 1994, cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

3. Tasas y otros ingresos, 7.660.000 pesetas.

5. Ingresos patrimoniales, 4.000.000 de pesetas.

B) Operaciones de capital:

6. Enajenación de inversiones reales, 18.000.000 de pesetas.

Total ingresos: 29.660.000 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1. Gastos de personal, 1.660.000 pesetas.

2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 8.500.000 pesetas.

4. Transferencias corrientes, 2.500.000 pesetas.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 17.000.000 de pesetas.

Total gastos: 29.660.000 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo y 70, número 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, 150 número 3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 20 número 3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, por los legitimados del artículo 151, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2, de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, según autoriza su artículo 152, número 1, en el plazo de dos meses, en relación con el artículo 58 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

Quincoces de Yuso, 20 de junio de 1994. — El Alcalde Pedáneo, Víctor López Uzquiano.

5166.—3.800

Ayuntamiento de Altable

Aprobado inicialmente por este Ayuntamiento, mediante acuerdo del concejo de fecha 19 de junio de 1994, el expediente de modificación de créditos número 1/94 instruido dentro del presupuesto municipal vigente, queda expuesto al público por término de quince días, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Durante dicho plazo los interesados podrán examinar el expediente en la sede de la Secretaría de este Ayuntamiento (Plaza Mayor, 1, de Pancorbo), de 9 a 14 horas, en días laborables, excepto sábados, y presentar por escrito ante el Pleno Municipal las reclamaciones a que pudiera haber lugar.

Transcurrido el plazo de exposición al público sin que se produzcan reclamaciones, el expediente de referencia quedará definitivamente aprobado sin más trámite.

Altable, 20 de junio de 1994. — El Alcalde, José Luis González Cantera.

5167.—3.000

Mancomunidad de Pueblos de la Vecindad de Burgos Villalbilla de Burgos

El Pleno del Consejo de esta Mancomunidad, en sesión celebrada el día 10 de junio de 1994, adoptó el acuerdo de admitir la incorporación en esta Mancomunidad a las Entidades Locales Menores de Arenillas de Muñó, Medinilla de la Dehesa, Pedrosa de Muñó, Quintanilla Somuño, Mazuelo de Muñó y Villviestre de Muñó, pertenecientes al Ayuntamiento de Estépar, que las representará en el Consejo de la Mancomunidad. Lo que se expone al público por plazo de treinta días a fin de que por quien se considere interesado pueda formular las observaciones, reclamaciones o sugerencias que considere pertinentes.

Villalbilla de Burgos, 16 de junio de 1994. — El Presidente (ilegible).

5168.—3.000

Ayuntamiento de Riocavado de la Sierra

A los efectos que se determinan en el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común 30/1992, de 26 de noviembre, se inserta en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos el siguiente acuerdo del Ayuntamiento Pleno: «Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley del Suelo y artículo 18 del Reglamento de Disciplina Urbanística y en base al informe emitido por el Servicio de Asesoramiento en Materia Urbanística (S.A.U.M.) de la Excma. Diputación Provincial de Burgos, se acuerda lo que sigue:

Primero: La incoación del expediente para la declaración, si procediera, del estado de ruina técnica y económica de las construcciones ubicadas por el este: calle de las Eras; oeste, Conde de Riocavado; sur, Gregorio Basurto García, y al norte, con inmueble de Félix Alonso Eriz.

Segundo: Que se ponga de manifiesto el expediente a los propietarios si se conocieran, dándoles traslado literal de los informes técnicos para que en el plazo de un mes contados a partir del día siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y puedan alegar y presentar por escrito cuantos documentos y justificantes estimen pertinentes en defensa de sus derechos.

Tercero: Transcurrido dicho plazo y si no se presentan reclamaciones, este Ayuntamiento fija el plazo de un mes más para que los propietarios procedan a realizar los trabajos de demolición y desescombro de solar, transcurrido el cual si no se realiza el Ayuntamiento subsidiariamente procederá a la demolición y ejecución de los trabajos precisos a fin de evitar los peligros observados, cargando las costas a la propiedad si ésta se conociera.

Cuarto: En base al punto anterior, se iniciará el expediente de enajenación del solar resultante al objeto de resarcirse de los costos de la ejecución subsidiaria, sufragar los costos de emisión de informes técnicos y de cuantos se deriven de la tramitación de expediente».

Riocavado de la Sierra, 22 de abril de 1994. — El Alcalde, Jesús María Basurto Antolín. — El Secretario Hbtdo., José Alonso Alonso.

5169.—3.000

Ayuntamiento de Jurisdicción de San Zadornil

Aprobado por esta Corporación, en sesión de fecha 4 de junio de 1994, el pliego de condiciones económico-administrativas para la enajenación mediante subasta de 12 viviendas propiedad de este Ayuntamiento, el expediente queda de manifiesto al público para que los interesados puedan presentar alegaciones.

Jurisdicción de San Zadornil, 14 de junio de 1994. — El Alcalde, Benjamín Zárate González.

5170.—3.000

SUBASTAS Y CONCURSOS

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Negociado de Contratación

Objeto. — Es objeto de la subasta la enajenación por compra-venta de dos plazas de garaje en el edificio sito en Avda. de la Constitución, números 62-64, que se describe así:

a) Plaza de garaje señalada con el número 9, sita en la planta de sótano, con una superficie útil de 12,42 m.², que linda: frente, pasillo de maniobra; fondo, subsuelo de edificación del Área de Actuación G-19; derecha entrando, plaza de garaje número 8; izquierda entrando, plaza de garaje número 10. Tiene una cuota de participación del 0,30 por 100.

b) Plaza de garaje señalada con el número 10, sita en la planta de sótano, con una superficie útil de 12,42 m.², que linda: al frente, pasillo de maniobra; fondo, subsuelo de edificación del Área de Actuación G-19; derecha entrando, plaza de garaje número 9; izquierda entrando, subsuelo de la calle Real. Tiene una cuota de participación del 0,30 por 100.

Reclamaciones. — Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, procediéndose, en su caso, al aplazamiento de la licitación cuando resulte necesario.

Tipo de licitación. — El tipo de licitación, al alza, es de 1.000.000 de pesetas/plaza.

Garantías. — La fianza provisional deberá constituirse por importe de 20.000 pesetas/plaza.

Presentación de proposiciones. — Deberá hacerse en el Negociado de Contratación de este Ayuntamiento hasta las 13 horas del vigésimo día hábil contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia; si dicho vigésimo día hábil coincidiera en sábado, el plazo se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

Apertura de pliegos. — En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial el mismo día de la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las 13,15 horas.

Modelo de proposición. — «Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en, titular del D.N.I., expedido en, el día, debidamente capacitado en derecho para contratar, bajo su responsabilidad, en nombre propio (si obra por representación consignará en representación de quien y según poder bastante que acompaña), enterado de la subasta convocada por el Excmo. Ayuntamiento de Burgos y anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. del día, para enajenar mediante compra-venta dos plazas de garaje en el edificio situado en la Avda. de la Constitución, números 62-64, así como del pliego de condiciones y demás documentos del expediente de enajenación, cuyo contenido conozco y acepto en su integridad, me comprometo a la adquisición de la(s) plaza(s) municipal(es) número(s), en la cantidad de pesetas (en letra y número), que supone un alza del por 100 sobre el tipo

de licitación, y a cumplir las condiciones fijadas en el pliego si le es adjudicada la subasta. Lugar, fecha y firma del licitador o apoderado».

Burgos, 3 de junio de 1994. — El Alcalde, Valentín Niño Aragón.
5146.—9.880

Objeto. — Es objeto del contrato la ejecución de las obras para la campaña de mezclas bituminosas, bacheos y tratamiento anti-deslizante y de sellado en calzadas para el año 1994, de diversas calles de la ciudad.

Reclamaciones. — Dentro de los cuatro días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, procediéndose, en su caso, al aplazamiento de la licitación cuando resulte necesario.

Tipo de licitación. — El presupuesto de la obra asciende a 109.770.669 pesetas, incluido I.V.A., beneficio industrial y demás tributos de las distintas esferas fiscales, siendo las ofertas a la baja. El desglose por lotes es el siguiente:

- Lote número 1: 26.900.223 pesetas.
- Lote número 2: 37.197.587 pesetas.
- Lote número 3: 42.672.859 pesetas.

Garantías. — La fianza provisional deberá constituirse por importe de 750.000 pesetas por cada uno de los lotes a que concurrán, previo depósito en la Tesorería Municipal.

Clasificación del contratista. — El contratista, de acuerdo con la Orden de 28 de junio de 1991 («B.O.E.» del 24 de julio, núm. 176), deberá estar en posesión de la calificación G, en cualquiera de los subgrupos. La categoría del contrato será d), según la misma Orden.

Presentación de proposiciones. — Deberá hacerse en el Negociado de Contratación de este Ayuntamiento hasta las 13 horas del décimo día hábil contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado»; si dicho décimo día hábil coincidiera en sábado, el plazo se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

Apertura de pliegos. — En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial el mismo día de la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las 13,15 horas.

Modelo de proposición. — «Don, mayor de edad, profesión, vecino de, con domicilio en, titular del D.N.I. núm., expedido en, el día, debidamente capacitado en derecho para contratar, bajo su responsabilidad, en nombre propio (si obra por representación consignará: en representación de, según poder bastante que acompaña), enterado del anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Burgos para el concurso de las obras de tratamiento integral para la campaña 1994, publicado en el «B.O.E.» núm. del día, de los pliegos de condiciones, proyecto técnico y demás documentos del expediente de contratación, cuyo contenido conozco y acepto en su integridad, me comprometo a realizar las obras e instalaciones de que se trata (lote núm.) por el precio de pesetas (en letra y número), que representa una baja de por 100 sobre el tipo de licitación si me es adjudicado el concurso. Lugar, fecha y firma del licitador o apoderado».

Burgos, 14 de junio de 1994. — El Alcalde, Valentín Niño Aragón.
5147.—9.500

Objeto. — La presente licitación tiene por objeto la adquisición con destino al vertedero municipal de dos máquinas compactadoras con arreglo a las características técnicas señaladas en el pliego de condiciones.

Reclamaciones. — Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, procediéndose, en su caso, al aplazamiento de la licitación cuando resulte necesario.

Tipo de licitación. — El tipo de la licitación, a la baja, incluido I.V.A., gastos de transporte y demás tributos de las distintas esferas fiscales es de:

- 40.000.000 de pesetas para la primera unidad.
- 41.000.000 de pesetas para la segunda unidad.

Garantías. — La fianza provisional deberá constituirse por importe de 800.000 pesetas, previo depósito en la Tesorería Municipal.

Presentación de proposiciones. — Deberá hacerse en el Negociado de Contratación de este Ayuntamiento hasta las 13 horas del vigésimo día hábil, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado»; si dicho vigésimo día hábil coincidiera en sábado, el plazo se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

Apertura de pliegos. — En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial el mismo día de la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las 13,15 horas.

Apertura de pliegos. — En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial el mismo día de la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las 13,15 horas.

Modelo de proposición. — «Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en, con D.N.I., expedido en, el día, debidamente capacitado en derecho, bajo mi responsabilidad, en nombre propio (si obra por representación deberá consignar: en representación de, según poder bastante que acompaña), enterado de la licitación convocada por el Excmo. Ayuntamiento de Burgos para la adquisición, por el sistema de concurso, de dos máquinas compactadoras de residuos sólidos urbanos con destino al vertedero municipal, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» núm. del día, así como del pliego de condiciones jurídico-administrativas y técnicas y demás documentos del expediente, cuyo contenido conozco y acepto en su integridad, me comprometo a efectuar el suministro de por el precio de (en letra y número), que presenta una baja del por 100 sobre el tipo de licitación, en el plazo de, si me es adjudicado el concurso. Lugar, fecha y firma del licitador o apoderado».

Burgos, 9 de junio de 1994. — El Alcalde, Valentín Niño Aragón.
5148.—8.360

Ayuntamiento de Fuentecén

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión de 29 de marzo de 1994, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la subasta pública para la ejecución de las obras de «Pavimentación de calles», se expone al público por espacio de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que puedan presentarse reclamaciones, simultáneamente, se anuncia la subasta a expensas de que puedan presentarse o no reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto. — La ejecución de las obras de «Pavimentación de calles» en esta localidad, según memoria valorada suscrita por el Ingeniero de Caminos don José M. Martínez Barrio, con presupuesto de 2.495.765 pesetas.

Tipo de licitación. — Será de 2.495.765 pesetas mejorando a la baja.

Duración del contrato. — Las obras se ejecutarán en el plazo de dos meses desde su comienzo.

Pago. — Se efectuará como se dice en el pliego de condiciones, con cargo a la partida presupuestaria 5/600.

Fianzas. — Para tomar parte en la subasta habrá de constituirse una fianza provisional montante en el 2 por 100 del precio de licitación (49.915 pesetas), que se elevará a definitiva en el 4 por 100 del precio de adjudicación.

Presentación de proposiciones. — Se hará en la Secretaría del Ayuntamiento, a horas de oficina, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia; también en el mismo lugar, plazo y tiempo, estará de manifiesto el expediente que podrá ser examinado por quienes lo deseen.

Apertura de proposiciones. — En la Casa Consistorial, a las 17 horas del martes siguiente hábil al día en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición. — Se presentarán en sobre cerrado acompañadas de documento justificativo de haber constituido la fianza provisional, y se ajustarán al siguiente modelo:

«Don, de profesión, con domicilio en y D.N.I. núm., en su propio nombre (o en representación de como acredita con), enterado de la convocatoria de la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Fuentecén para la ejecución de las obras de «Pavimentación de calles», en el «Boletín Oficial» de la provincia núm., de fecha, se comprometo a ejecutar dichas obras por el precio de (en letra y número) pesetas con arreglo a la memoria valorada y al pliego de condiciones económico-administrativas que conozco y acepta íntegramente. Haciendo constar que no se encuentra incurso en ninguna de las causas legales de incapacidad ni de incompatibilidad. (Lugar, fecha y firma)».

Fuentecén, 31 de mayo de 1994. — El Alcalde, Santiago Martínez Cazorro.

5224—8.170

Junta Vecinal de Burceña de Mena

Resolución de la Junta Vecinal de Burceña de Mena, por la que se anuncia la subasta del aprovechamiento forestal, cuyo detalle es el siguiente:

Clase de aprovechamiento: Maderas, 5.798 pinus radiata, con 888 metros cúbicos de madera.

Monte: Dehesa Ordunte, núm. 541, paraje «La Planeta».

Tasación: 976.800 pesetas.

Precio índice: 1.221.000 pesetas.

Plazo de ejecución: 1994.

Modo de liquidación: A riesgo y ventura.

Garantía provisional: 48.840 pesetas (5 por 100 tipo).

Garantía definitiva: 6 por 100 del precio de adjudicación, que se ingresará en las arcas de la Junta Vecinal.

La subasta de dicho aprovechamiento tendrá lugar en el salón de actos de la Casa Consistorial en Villasana de Mena, el día siguiente hábil después de transcurridos veinte días también hábiles a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a las 14 horas, con la apertura de las plicas presentadas, cuya admisión tendrá lugar desde la publicación del presente anuncio hasta las 13 horas del día de la subasta, ante el Secretario de la Junta Vecinal, y de quedar desierta, se celebrará la segunda subasta después de transcurridos diez días hábiles al de la subasta, en iguales condiciones, precios y horas.

Modelo de proposición. — Don, con domicilio en, y D.N.I. núm. N.I.F., expedido en, con fecha, en nombre propio (o en representación de como acredita por), enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia núm., de fecha, toma parte en la misma y ofrece por los la cantidad de (en letra y número) y me someto a las condiciones del pliego. Declaro no estar incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad para optar a esta subasta. Fechar y firmar.

Reclamaciones. — Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, procediéndose, en su caso, al aplazamiento de la licitación cuando resulte necesario, artículo 122.2 R.D.L. 871/86.

Burceña de Mena, 1 de junio de 1994. — El Alcalde Pedáneo, Guzmán Fernández García-Diego.

5225—9.500

Resolución de la Junta Vecinal de Burceña de Mena, por la que se anuncia la subasta del aprovechamiento forestal, cuyo detalle es el siguiente:

Clase de aprovechamiento: Leñas (1.ª clara), 2.536 pinus radiata, con 500 esteros.

Monte: Dehesa Ordunte, núm. 541, paraje «La Cubilla».

Tasación: 330.000 pesetas.

Precio índice: 412.500 pesetas.

Plazo de ejecución: 1994.

Modo de liquidación: A riesgo y ventura.

Garantía provisional: 16.500 pesetas (5 por 100 tipo).

Garantía definitiva: 6 por 100 del precio de adjudicación, que se ingresará en las arcas de la Junta Vecinal.

La subasta de dicho aprovechamiento tendrá lugar en el salón de actos de la Casa Consistorial en Villasana de Mena, el día siguiente hábil después de transcurridos veinte días también hábiles a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a las 14 horas, con la apertura de las plicas, presentadas, cuya admisión tendrá lugar desde la publicación del presente anuncio hasta las 13 horas del día de la subasta, ante el Secretario de la Junta Vecinal, y de quedar desierta, se celebrará la segunda subasta después de transcurridos diez días hábiles al de la subasta, en iguales condiciones, precios y horas.

Modelo de proposición. — Don, con domicilio en, y D.N.I. núm. N.I.F., expedido en, con fecha, en nombre propio (o en representación de como acredita por), enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia núm., de fecha, toma parte en la misma y ofrece por los la cantidad de (en letra y número) y me someto a las condiciones del pliego. Declaro no estar incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad para optar a esta subasta. Fechar y firmar.

Reclamaciones. — Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, procediéndose, en su caso, al aplazamiento de la licitación cuando resulte necesario, artículo 122.2 R.D.L. 871/86.

Burceña de Mena, 1 de junio de 1994. — El Alcalde Pedáneo, Guzmán Fernández García-Diego.

5228—9.500

ANUNCIOS URGENTES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número nueve

Cédula de citación

En providencia dictada por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número nueve, en autos de juicio de faltas número 104/94 seguido por utilización ilegítima de vehículo de motor ocurrido en Castrillo del Val el 3-3-94, se ha acordado citar como acusado a Mohsen Salarpoon, nacido el 4-4-66 en Kerman (Irán), hijo de Shokrollah y Fatime, con pasaporte iraní número 311.485, expedido en Kerman (Irán), con fecha 15-7-89, y con último domicilio conocido en Kerman (Irán), calle Kajeh-

Koyeh-Ghrbaei, núm. 92, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado el día 21 de julio de 1994, y hora de las 11,20, al objeto de asistir a la celebración del juicio, advirtiéndole que deberá concurrir con los medios de prueba de que intenta valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifica, y haciéndole constar que podrá comparecer asistido de Letrado.

Y para que sirva de citación a los expresados que se encuentran en ignorado paradero y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Burgos, a 23 de junio de 1994. — El Secretario (ilegible).

5230.—7.220

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Sección de Servicios

Por Compañía Española de Petróleos, S. A., se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia de actividad de instalación de gasóleo en conservera Campofrío, en calle Bureba, s/n., (Exp. 151-M-94).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º 1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avda. del Cid, 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 24 de mayo de 1994. — El Alcalde-Presidente, Valentín Niño Aragón.

5231.—8.360

Ayuntamiento de Aranda de Duero

Gestión Tributaria

Habiéndose intentado sin resultado positivo la notificación personal de las denuncias a los infractores que al final se relacionan, y a los efectos de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se publica el presente edicto para que dichos interesados se den por notificados a todos los efectos y procedan al ingreso en período voluntario de los importes.

Concepto: Multa de circulación.

N.º Exp.	Nombre y apellidos	Imp. Ptas.
1.093/94	Benito de la Fuente Gutiérrez	15.000
1.153/94	María Irene Martín Gómez	5.000
1.199/94	Guillermo Carazo Muñoz	10.000
1.213/94	Manuel Ruiz Arroyo	5.000
1.220/94	Nicole Mambert Meyre	10.000
1.232/94	Servando P. Martínez Ortega	5.000
1.251/94	Santiago García Calvo	5.000
1.274/94	Alberto Julián Camarero Gil	5.000
1.312/94	Eleuterio Andrés de Blas	5.000
1.333/94	Abelardo Antón de Miguel	5.000
1.342/94	José David Bartolomé Martínez	10.000
1.353/94	Luis José Andrés García	5.000
1.370/94	Eugenio Pérez Salinero	5.000
1.380/94	Teresa Rojas Martín	5.000
1.381/94	Miguel A. Rubio Andrés	10.000
1.383/94	José Mateos Terroso	5.000
1.384/94	Jesús Ramón Sáiz González	5.000
1.385/94	M.ª Raquel Izcara Núñez	10.000

N.º Exp.	Nombre y apellidos	Imp. Ptas.
1.404/94	Ismael Rojo Hermando	10.000
1.409/94	Manuel Muñoz Mena	10.000
1.411/94	Félix Barrios López	5.000
1.413/94	Fco. Javier Romero Alcalde	5.000
1.416/94	Pedro Vicente González Villalba	5.000
1.418/94	Angel Arribas Soba	10.000
1.420/94	Benito Martos Borrega	5.000
1.424/94	Félix Miguel Ruiz	10.000
1.430/94	Santiago Rica Llana	5.000
1.432/94	Patricio Meabe Martínez	5.000
1.433/94	Miguel Angel Sanz Martín	5.000
1.434/94	José Luis Olias Hernando	10.000
1.437/94	Sergio Arenillas García	5.000
1.438/94	Pablo Benito Arenal	10.000
1.439/94	Juan Carlos López Pulpón	10.000
1.440/94	Joaquina Cotrina Rivero	10.000
1.445/94	Eduardo Calcedo Arnáiz	5.000
1.452/94	Conrado del Cura Revenga	5.000
1.456/94	José Luis Solano Rico	5.000
1.459/94	Julián Vélez Jimeno	5.000
1.466/94	Por-Blan, S. A.	10.000
1.468/94	Edelvira de Jesús Rainho Barroso	10.000
1.470/94	Olegario Arribas Aragón	10.000
1.472/94	Transportes Blas-Gon, S. A.	5.000
1.475/94	José María Antino Pérez Molinero	5.000
1.476/94	Fernando López Abad	5.000
1.478/94	Adolfo Criado Casado	10.000
1.479/94	María Antonia Martín de Valmaseda	5.000
1.484/94	María Aránzazu Lorenzo Miranda	5.000
1.485/94	Félix Miguel Ruiz	5.000
1.486/94	Edilberto Camarero Andrés	10.000
1.490/94	Marta Izquierdo Arribas	5.000
1.493/94	Félix Calcedo Espinosa	10.000
1.494/94	José López Ramos	5.000
1.496/94	Fco. Ernesto Carmona Serrano	5.000
1.497/94	Dionisio Martínez Marín	5.000
1.498/94	Esperanza Martín Arauzo	10.000
1.499/94	María Luz Gil de Frutos	10.000
1.500/94	Hermanos Cuñado Esteban, S. L.	5.000
1.505/94	Hermanos Cuñado Esteban, S. L.	10.000
1.506/94	Lucía Martín Garrido	5.000
1.507/94	Miguel A. Gallo Arranz	10.000
1.508/94	María Carmen Tobes Agraz	10.000
1.509/94	Rodamientos Duero, S. A.	15.000
1.510/94	María Lucila C. García	10.000
1.511/94	Miguel Angel Rubio Andrés	10.000
1.513/94	Miguel Díez Sanz	5.000
1.515/94	Miguel Angel Martín Romero	15.000
1.516/94	Carmelo Almendáriz de la Fuente	10.000
1.517/94	Cesidio Hontoria del Val	10.000
1.518/94	Alberto Martín Garrido	5.000
1.521/94	Adelino Bravo Martínez	10.000
1.522/94	Félix López Pecharromán	5.000
1.523/94	José María González González	10.000
1.524/94	José Antonio Velasco Yagüe	15.000
1.525/94	Domingo Illera García	5.000
1.526/94	Paloma García Taberner	10.000
1.527/94	Jesús Emiliano Alvaez Puello	10.000
1.528/94	Javier Hernando del Arno	10.000
1.529/94	Agustín Fernández Gayubo	5.000
1.530/94	Jesús Peñacoba Aguera	5.000
1.532/94	Juan José Gómez Sanz	10.000
1.536/94	María Isabel Peña Benito	10.000
1.537/94	Angeles Martínez Domingo	5.000
1.538/94	Esperanza Martín Arauzo	5.000
1.540/94	Juan Carlos Nebreda Gete	5.000
1.541/94	Jesús Rojo de Frutos	10.000
1.544/94	Alfonso Arranz de la Fuente	10.000
1.546/94	Ana María Cuenca Rojo	10.000

<u>N.º Exp.</u>	<u>Nombre y apellidos</u>	<u>Imp. Ptas.</u>	<u>N.º Exp.</u>	<u>Nombre y apellidos</u>	<u>Imp. Ptas.</u>
1.547/94	Instalaciones Eléctricas Gamar, S. L.	10.000	1.690/94	José Luis Huerta Abajo	5.000
1.549/94	Porfirio San Juan Arribas	5.000	1.692/94	Ricardo Barriuso Sanz e Isidro M.	5.000
1.501/94	Concepción Alba Redondo	5.000	1.693/94	Miguel Angel Escorial Esteban	5.000
1.502/94	Pedro J. Añorbe Lasco	5.000	1.702/94	María del Carmen Matesanz de la C.	10.000
1.512/94	Mariano Velasco Quirce	10.000	1.703/94	Félix Sanz Yagüe	10.000
1.533/94	Concepción Alba Redondo	5.000	1.704/94	José Luis Rojo Blanco	10.000
1.534/94	María Pilar Pereira Lorenzo	10.000	1.705/94	Juan Acedotrico González	10.000
1.554/94	Daniel Dual Borja	15.000	1.708/94	María del Carmen González Pérez	10.000
1.556/94	Manuel Vázquez Pereira	5.000	1.709/94	Pedro Arauzo Gómez	5.000
1.559/94	Esperanza Martín Arauzo	5.000	1.710/94	Miguel Alas Alonso	5.000
1.560/94	Freshmar Aranda, S. L.	5.000	1.715/94	Castor Peña Orcajo	5.000
1.561/94	Laurentino Guijarro Martín	10.000	1.716/94	Jesús Ubis de la Puente	5.000
1.563/94	Antonio Blabas García	5.000	1.719/94	Julio Moreno Lázaro	5.000
1.564/94	Jacinto Benedicte Martínez	5.000	1.710/94	Ricardo Barriuso, S. A.	5.000
1.565/94	Alimaes, S. A.	5.000	1.721/94	Manuel Pérez París	5.000
1.566/94	Primitivo Resa Pinto	5.000	1.725/94	Mario Castillo Vázquez	5.000
1.569/94	Adolfo de la Fuente Monserín	5.000	1.726/94	Harinera Arandina, S. A.	5.000
1.570/94	Miguel Julián Mateos Cuesta	5.000			
1.571/94	José Sicilia Domenecín	10.000			
1.573/94	Marcos María Arnáiz Ugarte	5.000			
1.574/94	Rafael Plaza Lázaro	5.000			
1.575/94	Miguel Diez Sanz	5.000			
1.576/94	María Angeles López Lozano	5.000			
1.577/94	Antonio Rodríguez Vaquerizo	5.000			
1.578/94	Carlos Delgado Sacristán	5.000			
1.580/94	Juan Velasco Maté	10.000			
1.581/94	Cristina Granado Alvarez	5.000			
1.583/94	Talleres Mateos, S. A.	5.000			
1.585/94	Miguel Angel Alcubilla Cuesta	5.000			
1.587/94	Domingo Bravo Peña	5.000			
1.590/94	Juan José Pascual López	5.000			
1.591/94	Frutas Herrero, S. L.	5.000			
1.592/94	Hipólito Antón López	10.000			
1.594/94	Santiago Briones Pérez	5.000			
1.596/94	Julián Sebastián Galindo	5.000			
1.598/94	Anunciación Sanz Cámara	10.000			
1.600/94	María A. Martín de Valmaseda	5.000			
1.601/94	Begoña Palomero del Cura	5.000			
1.602/94	Leocadio Núñez Sanz	10.000			
1.603/94	Juan Carlos Rodríguez Rodríguez	5.000			
1.604/94	Carlos Delgado Sacristán	5.000			
1.606/94	Candelas Arauzo Sancho	10.000			
1.608/94	Cristina Francés Domingo	5.000			
1.612/94	Jesús Moro Recio	10.000			
1.614/94	Rafael García Pérez	5.000			
1.616/94	Bernardino Gil Martínez	5.000			
1.618/94	Alfredo Maté Arranz	5.000			
1.623/94	Aurelio García Peña	10.000			
1.625/94	Manuel González Santa Olalla	5.000			
1.627/94	Emilia Velasco Pascual	10.000			
1.629/94	Pedro Javier Añorbe Blasco	5.000			
1.641/94	Fermín López Rojo y Pedro Alvaro	5.000			
1.642/94	José Luis Ballano de la Viuda	5.000			
1.645/94	Demetrio Sanz Mateo	5.000			
1.650/94	José María Sancha de Frutos	10.000			
1.652/94	Manuel Vázquez Pedreira	5.000			
1.656/94	Carlos Delgado Sacristán	5.000			
1.659/94	Esperanza Martín Arauzo	5.000			
1.662/94	Luis A. Velasco Fernández	5.000			
1.663/94	Eugenio Herrero Cámara	5.000			
1.667/94	José Antonio Aparicio Arauzo	5.000			
1.674/94	Raquel Escudero San Juan	5.000			
1.679/94	Demetrio Sanz Mateo	10.000			
1.672/94	Jesús Martín Diez	10.000			
1.676/94	Jesús Angel Sanz Vega	5.000			
1.678/94	Julián Redondo Montoya	5.000			
1.682/94	Francisco J. Sanz Martínez	10.000			
1.685/94	Belén Carrascal Elizondo	10.000			
1.686/94	José Alberto Díez Nicolás	5.000			

Lugar y forma de pago: Mediante ingreso en la cuenta número 2088.1001.04.0017078118 de la Caja Postal de Ahorros, indicando el número de expediente y persona denunciada.

Plazo de pago: Dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, deberá efectuarse el pago con una reducción del 20 por 100 de su importe.

Caso de no ser los denunciados los conductores de los vehículos causantes de las infracciones, deberán comunicar al Ayuntamiento de Aranda el nombre, profesión y domicilio de los mismos, con la advertencia de que podrán verse obligados al pago de la sanción pecuniaria si aquélla no se lograse del conductor.

Aranda de Duero, 23 de junio de 1994. — La Alcaldesa, Leonisa Ull Laita. 5232.—26.504

Ayuntamiento de Huerta de Arriba

Subasta de maderas

Debidamente autorizadas por la Jefatura del Medio Natural de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León se anuncia subasta pública por la vía de urgencia previa licitación, de los siguientes aprovechamientos forestales del monte Santa Engracia número 279 del C.U.^º de la pertenencia de este Ayuntamiento.

Día de la subasta: 15 de julio, a las 13,30 horas en el Ayuntamiento.

Subasta de maderas: Monte Santa Engracia número 279 del C.U.^º.

Lote único: 3.000 pinos desarraigados o tronchados verdes con 874 m.³ de madera y 172 m.³ de leña de sus copas. Tasados en tres millones cincuenta y dos mil cien pesetas (3.052.100 ptas.).

Proposiciones: Pliego cerrado, según modelo aprobado en el pliego de condiciones, al alza, previo depósito del 5 por 100 del precio de tasación como fianza provisional. Las proposiciones podrán presentarse desde la publicación del presente anuncio hasta las 13,25 horas del día de la subasta.

Fianzas: Provisional, del 5 por 100 del precio de tasación, y definitiva, del 6 por 100 del precio de adjudicación, a la adjudicación de la subasta.

Subasta: La apertura de pliegos se celebrará a las 13,30 horas del día anunciado en la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, siendo a continuación la adjudicación de la misma. De quedar desierto el lote se celebrará segunda subasta del lote desierto el día 2 de agosto, a las 13,30 horas, en las mismas condiciones de la primera subasta.

Huerta de Arriba, 7 de junio de 1994. — El Alcalde, Martín Fernández Hernáiz. 5235.—11.400